

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**ADENDA No. 01**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2015**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS**  
**NACIONALES E INTERNACIONALES**

Por medio de la cual se realizan aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones publicado para la Licitación Pública No. 04 de 2015, así:

1. E numeral 5.4, el cual estaba de la siguiente manera:

**5.4 EVALUACIÓN FINANCIERA**

*Con los documentos solicitados el Comité Financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento, los cuales determinan la solvencia económica de cada empresa para contratar con la Universidad. Un resultado inferior al cumplimiento de los cuatro indicadores financieros (Capital de trabajo, nivel de endeudamiento, razón corriente y margen de utilidad) descalifica al Proponente para continuar en el proceso, lo que significa que se debe cumplir con los cuatro indicadores, en la forma exigida por la Universidad así:*

*Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente = 100.000.000*

*Razón corriente =  $\frac{\text{activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$   $\geq 1.1$*

*Nivel de endeudamiento =  $\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Total Activos}}$   $\leq 70\%$*

*Margen de utilidad operacional = utilidad operacional  $\geq 10$*

Se modifica así:

**5.4 EVALUACIÓN FINANCIERA**

Con los documentos solicitados el Comité Financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, los cuales determinan la solvencia económica de cada empresa para contratar con la Universidad. El incumplimiento de cualquiera de los tres indicadores financieros (Capital de trabajo, nivel de endeudamiento y liquidez) descalifica al Proponente para continuar en el proceso, lo que significa que se debe cumplir con los tres indicadores, en la forma exigida por la Universidad así:

**a- Capital de trabajo**

**b- nivel de endeudamiento**

**c- liquidez.**

Y la manera de calcularlos así:

Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente  $\geq$  (10% presupuesto oficial) 110.000.000

Liquidez =  $\frac{\text{activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.10$

Nivel de endeudamiento =  $\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}} \leq 70\%$

## 2. Oferentes INVERSA y ACTOURS

### **INVERSA**

*“La entidad debe entender que las agencias de viaje somos solo intermediarias de las aerolíneas en la distribución de tiquetes aéreos y que nuestra utilidad depende únicamente de la Tarifa Administrativa reglamentada por la Aeronáutica Civil lo que nos limita económicamente para ofrecer a las entidades tiquetes aéreos gratis y además con los impuestos incluidos y a cualquier destino los que afectaría los ingresos.*

*Cabe anotar que las aerolíneas han diseñado convenios corporativos para que las entidades se vean beneficiadas con millas las cuales con una correcta aplicación del código por parte de la agencia se podrán ver reflejadas en tiquetes aéreos.*

*Por lo anterior solicitamos amablemente a la entidad contemplar la posibilidad de cambiar este criterio de calificación por otro que le garantice a la entidad una excelente atención de la cuenta y desarrollo completo del contrato , sugerimos a la entidad exigir como factor de calificación las Normas Técnicas **Sectoriales AV 01 SERVICIO DE RESERVAS EN AGENCIA DE VIAJES y AV 02 ATENCION AL CLIENTE EN AGENCIAS DE VIAJES** , certificaciones que poseen las agencias que se han especializado en atender las entidades públicas y privadas.*

*En caso que no sean tenidas en cuenta las Normas Técnicas solicitamos a la entidad reducir la cantidad de tiquetes solicitados a **1** tiquete por cada **100** solicitados, lo que haría más llevadero el gasto que debe asumir la agencia por este concepto.”*

## ACTOURS

*“En el numeral 5.5 en el aspecto técnico se solicita una cantidad de “tiquetes de cortesía por trayectos volados” considero que este criterio no debería incluirse como factor de evaluación ya que las agencias de viaje obramos en condición de intermediarias de las aerolíneas, basan sus ingresos en una tarifa administrativa y en una pequeñísima comisión; ente criterio vulnera las finanzas de las agencias de viaje, sus estados financieros son muy sensibles a cualquier concesión que se haga a los clientes”*

### RESPUESTA:

Con relación al numeral **5.5** donde se solicitan tiquetes de cortesía; como éste requisito no es habilitante, permite la participación de los proponentes, solo incide en su calificación; Por tal motivo se modifican los puntajes y el numeral queda de la siguiente manera:

## 5.2 CALIFICACION TÉCNICA

La calificación técnica, será realizada por el colaborador responsable de la Oficina de Unidad de Cuentas adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El comité técnico verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los documentos técnicos solicitados en el Pliego, la calificación se realizará sobre un total de 110 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

| ITEM | ASPECTO TECNICO                            | PUNTAJE    |
|------|--------------------------------------------|------------|
| 1    | Tiquetes de cortesía por trayectos volados | 20         |
| 2    | Valores Agregados Ligados al Servicio      | 60         |
| 3    | Sistemas de reservas                       | 30         |
|      | <b>TOTAL</b>                               | <b>110</b> |

**Para que el puntaje sea asignado el proponente debe diligenciar el anexo de ofrecimientos técnicos firmado por el representante del proponente y aportar todos los documentos que soportan el ofrecimiento realizado.**

- **TIQUETES DE CORTESIA POR TRAYECTO**

El proponente que ofrezca hasta mayor cantidad de tiquetes nacionales gratuitos de ida y regreso con todos sus impuestos, en cualquier ruta a nivel nacional durante la vigencia del contrato, por cada 100 tiquetes expedidos se le asignará un máximo de 30 puntos. El puntaje se asignará de acuerdo al siguiente cuadro:

**TIQUETES DE CORTESIA**

|                                                    | <b>PUNTAJE</b> |
|----------------------------------------------------|----------------|
| 1 Tiquete de cortesía por cada 500 tiquetes        | 10             |
| 2 Tiquetes de cortesía por cada 500 tiquetes       | 20             |
| 3 Tiquetes de cortesía o más por cada 500 tiquetes | 30             |

Los demás términos de la licitación no se modifican.

Pereira, 13 de marzo de 2015